



**Banco de Sabadell, S.A.
Informe de funcionamiento de la
Comisión de Auditoría y Control
Ejercicio de 2019**

Enero de 2020

Índice

Introducción	3
Presentación	3
Regulación.....	3
Composición.....	3
Funcionamiento	5
Funciones	6
Formación.....	7
Actividades durante 2019	8
Funciones relativas al proceso de información financiera y no financiera, sistemas de gestión de riesgos y de control interno	8
Funciones relativas a la información económico-financiera.....	10
Funciones relativas a la auditoría de cuentas	11
Funciones relativas a los servicios de auditoría interna	15
Funciones relativas al cumplimiento de las disposiciones reguladoras, de los requisitos legales, de los códigos de buen gobierno y de la política de responsabilidad social corporativa.....	17
Funciones relativas al análisis de operaciones corporativas	18
Funciones relativas al análisis de operaciones vinculadas	18
Funciones relativas a la política y estrategia fiscal y riesgo legal	18
Principales avances en relación con el Plan de acción 2019	19
Evaluación anual del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control.....	19
Conclusiones	20

Introducción

Presentación

El presente informe de funcionamiento del ejercicio de 2019 de la Comisión de Auditoría y Control está dirigido a accionistas de Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, Banco Sabadell o el banco), y ha sido formulado por la Comisión de Auditoría y Control (en adelante, la Comisión) en su reunión de 28 de enero de 2020 y sometido a aprobación del Consejo de Administración de Banco Sabadell en su reunión de fecha 30 de enero de 2020.

El informe recoge las actividades que la Comisión de Auditoría y Control ha desarrollado durante el ejercicio de 2019, dando cumplimiento a las competencias encomendadas en su Reglamento por el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, S.A., en sus principales ámbitos de actuación.

La difusión de este informe en la Junta General de Accionistas es una iniciativa más que, junto a la publicación del Informe Anual del Gobierno Corporativo y los contenidos publicados en la web corporativa, refleja el compromiso de Banco Sabadell de poner a disposición de accionistas e inversores la información necesaria para un mejor conocimiento del funcionamiento del gobierno corporativo de la sociedad en beneficio de la transparencia que debe presidir su actuación.

Regulación

El artículo 60 de los Estatutos Sociales y el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración contienen una regulación básica de la composición y el funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control que, además, se rige por el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control que desarrolla sus normas de funcionamiento y competencias. La Comisión sigue las Directrices de Gobierno Interno de EBA (EBA/GL/2017/11) y la Guía Técnica 3/2017 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público.

Composición

La Comisión está formada, al cierre del ejercicio de 2019, exclusivamente por consejeros no ejecutivos, siendo todos ellos, independientes hasta el 25 de abril de 2019, fecha en que una consejera vocal pasó de consejera independiente a consejera otra externa.

Durante 2019 no se han producido otros cambios en la composición de la Comisión.

Los integrantes de la Comisión reúnen los conocimientos, las capacidades y las experiencias necesarias en cumplimiento de las reglas de composición

establecidas en el artículo 60 de los Estatutos Sociales de Banco Sabadell que requiere que la Comisión esté formada por un máximo de cinco consejeros, todos ellos no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes y uno de ellos designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, y que su presidente sea designado de entre los consejeros independientes.

De acuerdo con lo expuesto, la composición de la Comisión cumple con los requisitos exigidos para las sociedades anónimas cotizadas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y para las entidades de interés público por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

El apartado C.2.1 del Informe Anual de Gobierno Corporativo disponible en la página web www.grupobancosabadell.com contiene información detallada sobre la Comisión de Auditoría y Control.

Respecto a la designación de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos, esta designación ha tenido en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de finanzas, contabilidad, auditoría, gestión de riesgos y control interno, de modo que, en su conjunto, los miembros de la Comisión poseen los conocimientos técnicos pertinentes requeridos a su función. En concreto, su presidente es auditor censor jurado de cuentas miembro no ejerciente actualmente del Registro Oficial de Auditores de Cuentas, tras una dilatada experiencia en el ejercicio de la auditoría de cuentas.

Para mayor información sobre las capacidades, los conocimientos y la experiencia de cada uno de los miembros de la Comisión, puede consultarse el perfil profesional y la Matriz de competencias y diversidad de los miembros del Consejo de Administración de Banco Sabadell (apartado “Marco de Gobierno Interno”), en la sección de gobierno corporativo de la página web corporativa www.grupobancosabadell.com.

A 31 de diciembre de 2019, la composición de la Comisión de Auditoría y Control era la siguiente:

Cargo	Nombre	Categoría	Antigüedad
Presidente	Manuel Valls Morató	Independiente	30-03-2017
Vocales	Pedro Fontana García	Independiente	21-12-2017
	M. Teresa García-Milà Lloveras	Otro externo	29-03-2007
	José Ramón Martínez Sufrategui	Independiente	24-07-2014
Secretario no consejero	Miquel Roca i Junyent	-	-

El cargo de secretario no consejero de la Comisión corresponde al secretario del Consejo de Administración, facilitando la interacción de la Comisión con el Consejo.

Funcionamiento

Conforme a lo establecido en el Reglamento de la Comisión, está previsto que la misma se reúna cuantas veces sean necesarias y, como mínimo, una vez cada tres meses. Durante el ejercicio de 2019, la Comisión se ha reunido once veces, siguiendo el plan de trabajo y programa de fechas establecido al inicio del ejercicio, siendo la duración de las reuniones la necesaria para debatir los asuntos del orden del día y adoptar las decisiones pertinentes.

La Comisión de Auditoría y Control puede requerir la asistencia a las mismas de aquellos ejecutivos, incluidos los que fueren consejeros, que crea conveniente. Además, puede recabar el asesoramiento de profesionales externos para un mejor cumplimiento de sus funciones. Asimismo, la Comisión también mantiene un contacto periódico con la auditoría externa para conocer el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas. En este sentido, el presidente de la Comisión ha mantenido durante el ejercicio de 2019 reuniones preparatorias con ejecutivos de la Entidad y con el auditor externo sobre temas relacionados con las competencias de la Comisión de Auditoría y Control.

Todas las reuniones de la Comisión han sido convocadas con una antelación mínima de siete días, habiéndose facilitado el orden del día de la sesión y la documentación disponible. El uso de herramientas de soporte documental ha facilitado el acceso a los consejeros de manera regular y segmentada a la información de la Comisión y ha permitido que estos dispongan de dicha información con la antelación precisa para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos incluidos en el orden del día de las reuniones de la Comisión.

La asistencia de los miembros de la Comisión a las reuniones en 2019 ha sido la siguiente:

Número de reuniones y asistencia*

Manuel Valls Morató	11 / 11
Pedro Fontana García	11 / 11
M. Teresa Garcia-Milà Lloveras	11 / 11
José Ramón Martínez Sufrategui**	9 / 11

* Número de reuniones a las que ha asistido el consejero respecto al número de sesiones celebradas en 2019.

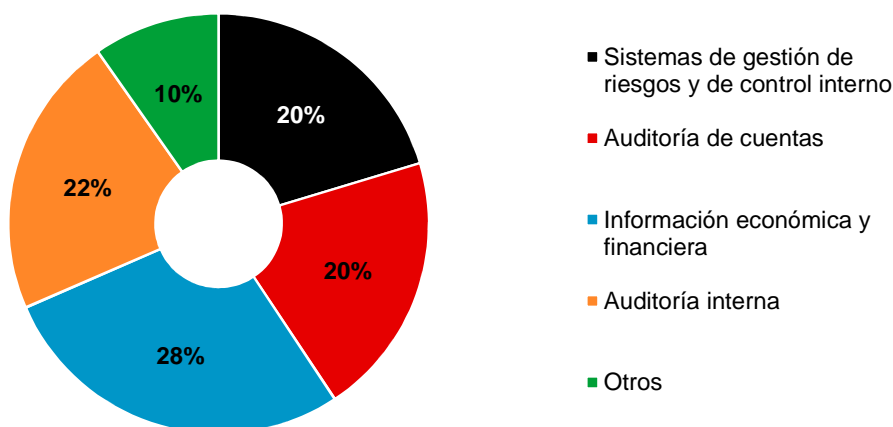
** El vocal delegó con instrucciones concretas su representación en las sesiones en las que estuvo ausente.

Para explicar los temas relativos a sus respectivas funciones, han asistido a las reuniones los directivos de Banco Sabadell responsables de las materias tratadas en la correspondiente sesión siempre que han sido requeridos para ello.

También han asistido los representantes de la firma de auditoría externa para presentar la planificación de los trabajos de auditoría, los aspectos más relevantes observados en el transcurso de las auditorías y los resultados de las auditorías.

El tiempo medio estimado dedicado por cada uno de los consejeros miembros de la Comisión a preparar y participar en las reuniones celebradas en 2019 estuvo en torno a 10 horas por reunión, siendo la dedicación estimada del Presidente de la Comisión, aproximadamente el doble de horas por sesión.

El siguiente gráfico recoge el tiempo aproximado dedicado a cada función en las reuniones celebradas por la Comisión durante 2019:



El secretario de la Comisión, que a su vez es secretario del Consejo de Administración, ha levantado acta detallada de cada una de las sesiones mantenidas, que se han aprobado en la misma sesión o en la inmediatamente posterior. Del contenido de las citadas reuniones se ha informado puntualmente al Consejo de Administración.

Funciones

La Comisión de Auditoría y Control es una Comisión del Consejo de Administración que tiene, entre sus funciones, las definidas en el artículo 60 de los Estatutos Sociales de Banco Sabadell, las definidas en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, así como todas aquellas funciones previstas en el propio Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control y las que le sean atribuidas por la ley.

La Comisión tiene las siguientes funciones:

1. Informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

2. Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los auditores de cuentas o las sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
3. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
4. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos, estableciendo las condiciones para su contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación; revisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
5. Informar de las cuentas anuales, así como de los estados financieros trimestrales y semestrales y de los folletos que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de dichos principios.
6. Establecer las oportunas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
7. Supervisar los servicios de auditoría interna, revisando la designación y sustitución de sus responsables.
8. Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
9. Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
10. Informar sobre todas las cuestiones que, en el marco de sus competencias, le sean sometidas a su consideración por el Consejo de Administración.
11. Todas las demás que le sean atribuidas por ley o por los estatutos y reglamentos que los desarrollen.

Formación

Durante el ejercicio 2019, se ha continuado con el Programa de Formación de Consejeros, incluidos los miembros de la Comisión de Auditoría y Control, teniendo lugar las sesiones relativas a tendencias tecnológicas de mercado, política de responsabilidad social corporativa, sector inmobiliario residencial en España y nuevos productos retail y canales de distribución.

Actividades durante 2019

Funciones relativas al proceso de información financiera y no financiera, sistemas de gestión de riesgos y de control interno

La Comisión ha revisado la correcta aplicación de las buenas prácticas bancarias y contables en los distintos niveles de la organización, asegurando, a través de los informes de la auditoría externa, de la auditoría interna o de la Dirección de Riesgos que en la Dirección General y en las restantes direcciones ejecutivas correspondientes se tomen las medidas oportunas para que los principales riesgos del grupo se encuentren razonablemente identificados, medidos y controlados.

Sistema de gestión y control de riesgos

Durante este ejercicio, la Comisión ha revisado los sistemas de gestión y control de riesgos del grupo a través de los informes elaborados por la Dirección de Riesgos y Regulación, la Dirección Financiera y la Dirección de Auditoría Interna.

En cumplimiento con las obligaciones de información al mercado dentro del marco de las disposiciones establecidas en la parte Octava: Divulgación por las Entidades del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 (en adelante, CRR- *Capital Requirements Regulation*), la Comisión revisó en las sesiones de fechas 25 de marzo y 19 de septiembre de 2019 sobre la base de la auditoría externa efectuada al efecto, los contenidos del documento “Información con relevancia prudencial” (en adelante, IRP) a 31 de diciembre de 2018 y a 30 de junio de 2019. En las citadas reuniones se analizó la información relativa a los recursos propios computables y el nivel de solvencia del grupo y su conformidad con los criterios definidos por la CRR y los objetivos de gestión y control del riesgo contenidos en las políticas del grupo. Además, se revisaron pormenorizadamente el conjunto de magnitudes que sirven para caracterizar el perfil conservador del grupo en las distintas tipologías de riesgo y otros aspectos sobre los que se requiere información.

Adicionalmente y en conformidad con la Política de Divulgación de información financiera y no financiera relacionada del Grupo Banco Sabadell, se han presentado a la Comisión de Auditoría y Control los Informes IRP trimestrales intermedios correspondientes al primer y tercer trimestre del ejercicio 2019.

En la sesión de fecha 23 de abril de 2019, la Comisión revisó el informe de Autoevaluación de Capital (ICAAP) correspondiente al ejercicio de 2018 presentado por la Dirección Financiera acerca de los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, concluyendo favorablemente acerca de su adecuación al perfil de riesgos de la entidad, así como los niveles de capital en base consolidada del Grupo Banco Sabadell que aseguran la cobertura de los requerimientos regulatorios. En la misma sesión también se revisó el informe de Autoevaluación de la Adecuación de Liquidez (ILAAP). Sobre la base de los contenidos del informe, la Comisión pudo constatar que el Grupo Banco Sabadell dispone de una posición de

liquidez que le otorga capacidad para atender los compromisos de pago a un coste razonable, ya sea en condiciones de normalidad o en una situación de estrés, que el grupo dispone de una estructura de financiación estable y equilibrada, en línea con el apetito al riesgo y la estrategia de gestión del riesgo de financiación definida, y que se dispone de un marco de gobierno robusto sobre la gestión y el control del riesgo de liquidez y financiación.

Durante el ejercicio de 2019, la Comisión también ha recibido información acerca de las comunicaciones remitidas a entidades del Grupo por supervisores nacionales y extranjeros, entre otros, el Banco Central Europeo, el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, realizando un seguimiento sobre las conclusiones de los informes emitidos por las autoridades de supervisión y de la implantación del plan de acción para llevar a cabo los requerimientos recibidos. Por otra parte, en el ámbito de la supervisión realizada por el Banco Central Europeo, el Presidente de la Comisión se ha reunido con representantes del Supervisor Bancario en fecha 13 de noviembre de 2019.

Sistema de control interno en el proceso de elaboración y presentación de la Información financiera regulada

La Dirección Financiera realiza en cada cierre una evaluación de los controles del modelo de control interno, considerando su periodicidad, los riesgos de los procesos sobre la información financiera, y la adecuación y efectividad de los controles que los mitigan, encargándose de generar y custodiar las evidencias que acreditan la realización de cada control específico. Asimismo, la Dirección Financiera evalúa de manera continua los aspectos que pueden dar lugar a modificaciones del modelo de control interno, entre ellos los cambios regulatorios, la incorporación de nuevos productos o la modificación de los procesos de Banco Sabadell, identificando los riesgos asociados a los mismos y diseñando los controles que los mitiguen, y revisa la criticidad de los controles y los cambios en la relevancia de los procesos con impacto contable.

En el cierre de 2019, la Dirección Financiera ha presentado un informe a la Comisión de Auditoría y Control en el que se describen los principales cambios en el SCIIF y, en particular, los nuevos riesgos y controles incorporados al SCIIF durante el ejercicio.

Asimismo, el Plan de Auditoría aprobado por el Consejo de Administración previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control ha contemplado la realización, entre otras, de actuaciones sobre las áreas o procesos considerados con mayor riesgo residual tras la realización de un ejercicio de *risk assessment*. Durante el 2019 se han desarrollado las actuaciones previstas en el mismo, en algunas de las cuales se ha revisado el entorno de control relativo a la información financiera, y en particular, se ha evaluado la correcta identificación de riesgos sobre procesos, y la suficiencia, el diseño, la implementación y el efectivo funcionamiento de los controles existentes. Asimismo, anualmente se han revisado los controles generales sobre los sistemas de información.

Además, la Comisión de Auditoría y Control ha recibido el informe del auditor externo referido a la información relativa al SCIIF que ha concluido sin incidencias.

Funciones relativas a la información económico-financiera

Durante este ejercicio, la Comisión ha prestado especial atención a la revisión de las cuentas y la información económico-financiera periódica (trimestral y semestral) de la sociedad y al resto de información puesta a disposición del mercado, incluyendo también el Documento de Registro de Acciones, antes de su difusión al mercado. Para ello, el director general financiero y otros responsables de la Dirección Financiera han asistido a todas las reuniones celebradas por la Comisión durante el ejercicio de 2019 a las que fueron requeridos para presentar información financiera pública periódica.

La Comisión revisó e informó favorablemente de los contenidos del referido Documento de Registro de Acciones de Banco Sabadell presentado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en la sesión de 25 de marzo de 2019, según las disposiciones normativas que establece el Reglamento CE nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, que entró en vigor el 18 de julio de 2005 relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE en cuanto a la información contenida en los folletos, así como al formato, la incorporación por referencia, la publicación de los citados folletos y la difusión de publicidad.

Durante el ejercicio de 2019, en las sesiones de 23 de abril, 22 de julio y 22 de octubre, y en la reunión de 28 de enero de 2020, la Comisión informó favorablemente los estados financieros trimestrales a 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2019, respectivamente, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración y a su comunicación a los mercados y organismos de supervisión.

Para realizar estas revisiones, el presidente de la Comisión ha mantenido reuniones preparatorias con la Dirección Financiera y con el auditor externo. Además, distintos interlocutores han participado de la sesiones de la Comisión para presentar los asuntos relativos a la información económico-financiera:

- La Dirección Financiera ha estado presente en nueve sesiones en 2019 y también en la reunión de 28 de enero de 2020 para presentar los estados financieros o las cuentas semestrales o anuales, según el período, y los criterios contables utilizados en su elaboración, y otra información económico-financiera.
- El auditor de cuentas ha estado presente en seis sesiones en 2019 y también en la reunión de 28 de enero de 2020 para presentar los resultados de la auditoría, tal y como se describe más adelante.

La Comisión ha revisado durante el ejercicio los juicios y estimaciones más relevantes empleados por el grupo en la elaboración de los estados financieros así como el impacto de las operaciones más significativas que se han producido

durante 2019 (operaciones de transmisión de activos inmobiliarios y otras operaciones corporativas de la entidad).

De acuerdo con la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, en la que se detallan las funciones para la Comisión de Auditoría y Control en relación con la revisión de la claridad, integridad y actualización de la información financiera y no financiera relevante publicada, la Comisión ha supervisado el despliegue y actualización de la Política de divulgación financiera y no financiera relacionada relevante para el Grupo, con el objetivo de establecer unos principios corporativos y unos criterios de control en el proceso de elaboración, revisión, aprobación y publicación.

Específicamente, y tras la entrada en vigor en 2019 de la Ley 11/2018 de información no financiera y diversidad, la Comisión ha continuado prestando especial atención al Estado de información no financiera (EINF) y, en concreto, a la información que incorpora en relación a cuestiones medioambientales, sociales, respeto a derechos humanos, lucha contra la corrupción y el soborno y relativas al personal, que ha sido sometida a un proceso de verificación independiente por parte de la firma PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Funciones relativas a la auditoría de cuentas

En la sesión de fecha 28 de enero de 2019 se procedió a revisar los criterios de contratación y, como resultado de dicha evaluación, proponer al Consejo de Administración la renovación en el cargo de auditor de cuentas individuales y consolidadas para el ejercicio de 2019 a la firma de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. El Consejo de Administración acordó, por su parte, someter dicha propuesta a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2019, que la aprobó.

Respecto a las condiciones económicas de contratación, la Comisión ha revisado y aprobado los honorarios a satisfacer al auditor de cuentas durante 2019, cuyos importes figuran desglosados en las cuentas anuales del ejercicio y se muestran a continuación:

En miles de euros

Auditorías	6.923
Servicios relacionados con la auditoría	992
Servicios distintos de los de auditoría	134
Total	8.049

A continuación se muestra el detalle de los trabajos de auditoría:

En miles de euros

Auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas del banco	1.161
Auditoría de cuentas anuales de filiales del grupo en España	751
Auditoría de estados financieros de sucursales del banco en el extranjero	352
Auditoría de cuentas anuales de filiales en el extranjero	4.659
Total	6.923

Los principales servicios relacionados con la auditoría han correspondido a informes y revisiones regulatorias sobre la Información con Relevancia Prudencial, el cumplimiento de los requerimientos referidos a programas de emisión de activos, la protección de activos de clientes y la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, así como al estado de información no financiera consolidado del informe de gestión.

El importe de los honorarios correspondientes a trabajos distintos de los de auditoría y el porcentaje que supone respecto a los honorarios de servicios de auditoría al Banco y/o su Grupo son los siguientes:

	Sociedad	Sociedades del Grupo Banco Sabadell	Total
Importe de servicios distintos de los de auditoría (en miles de euros)	95	39	134
Importe de servicios distintos de los de auditoría como porcentaje del trabajo de auditoría (en %)	6,28%	0,72%	1,94%

Con el objetivo de dar cumplimiento a los requisitos de contratación de servicios distintos a la auditoría de cuentas a sociedades de auditoría y su red establecidos en la Política del Grupo Banco Sabadell para la salvaguarda de la independencia del auditor de cuentas que fue aprobada por la Comisión de Auditoría y Control en la fecha 19 de abril de 2016, la Comisión de Auditoría y Control ha revisado los principales servicios distintos de la auditoría prestados por PricewaterhouseCoopers durante 2019. Todos estos trabajos cumplen con los requisitos de independencia establecidos en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y el Reglamento (UE) N° 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público y por el que se deroga la Decisión 2005/909/CE de la Comisión.

En referencia al cumplimiento de los límites a la concentración del negocio del auditor, la Comisión ha revisado la importancia relativa de los honorarios

generados en el grupo respecto a los ingresos anuales de la firma auditora, siendo este ratio, en el caso de la Organización Mundial de PricewaterhouseCoopers, inferior al 0,019% y, en el caso de España, el 0,99% de la cifra de negocio de la firma auditora.

Además, la Comisión ha verificado, a través de la información recibida de los auditores, los procedimientos y las herramientas de la firma con relación al cumplimiento de la regulación de independencia. En fecha 22 de julio de 2019 y 28 de enero de 2020 ha recibido confirmación escrita sobre su independencia frente al Grupo Banco Sabadell.

De acuerdo con el resultado de estas verificaciones, la Comisión ha emitido un informe expresando una opinión favorable sobre la independencia del auditor externo, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas.

Respecto al desarrollo de la auditoría de cuentas, a lo largo del año la Comisión ha mantenido una relación constante con el auditor externo para conocer su opinión sobre los aspectos relevantes que afectan a la información contable-financiera y que han ido surgiendo en el transcurso de su trabajo. En este sentido, el auditor ha asistido en seis ocasiones a las sesiones de la Comisión y ha presentado los siguientes aspectos:

- En lo relativo a la supervisión del cumplimiento del contrato de auditoría, y por lo que se refiere a la estrategia y el plan de trabajo en relación con la auditoría del Banco, los auditores presentaron a la Comisión el alcance de la auditoría que viene enmarcado por las normas de auditoría vigentes, así como por los requerimientos de los reguladores. La Comisión también ha recibido información acerca del calendario de trabajo, del proceso seguido para la determinación de la materialidad, así como sobre el sistema de control de calidad establecido en los trabajos de auditoría. En cuanto a los recursos de auditoría, la Comisión revisó la composición del equipo formado por profesionales expertos en el negocio bancario, por el equipo de especialistas en auditoría informática y por el equipo de especialistas en modelos de riesgos de crédito y adjudicados.
- Por lo que se refiere a las cuentas semestrales resumidas consolidadas correspondientes al primer semestre de 2019, los auditores presentaron a la Comisión los resultados de su revisión en la sesión de fecha 22 de julio de 2019. En dicha sesión, el auditor de cuentas presentó el trabajo realizado y las principales conclusiones de auditoría sobre las cuestiones clave identificadas. El informe de auditoría se emitió con opinión favorable, al no haber identificado ajustes de auditoría, de acuerdo con las Normas Técnicas de Auditoría.
- En la sesión de fecha 28 de enero de 2020, el auditor de cuentas ha presentado los resultados de su revisión sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio de 2019 y puso de manifiesto que, al igual que en ejercicios anteriores, estas expresan, en todos los aspectos

significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del banco y del grupo a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo, individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España. En relación con el trabajo de auditoría, en dicha sesión la Comisión revisó con el auditor de cuentas el modo en el que se han tratado en la auditoría las cuestiones clave de la auditoría anual. También se revisaron los contenidos del informe de aseguramiento limitado ISAE 3000 R sobre el Estado de Información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2019, que ha presentado una opinión favorable (sin salvedades).

- Adicionalmente, los auditores externos han presentado a la Comisión de Auditoría los resultados de su revisión sobre la Información con Relevancia Prudencial (IRP) semestral y anual. Como conclusión general de la revisión efectuada los auditores pusieron de manifiesto que la Entidad presenta coherencia en los datos cuantitativos publicados a lo largo del informe, manteniendo la linealidad con los distintos informes de carácter público y la información reservada comunicada a los supervisores.

Asimismo, la Comisión ha revisado en profundidad el Informe Adicional presentado por los auditores a la Comisión de Auditoría y Control en relación con la auditoría del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, requerido para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 22/2015, del 20 de julio de 2015, de Auditoría de Cuentas y al artículo 11 del Reglamento (UE) nº 537/2014 del Parlamento europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público.

Finalmente, en la sesión de 28 de enero de 2020, la Comisión ha evaluado positivamente la actuación de PricewaterhouseCoopers como Auditor de Cuentas durante el ejercicio 2019 en relación a la calidad de la auditoría y su contribución a la integridad de la información financiera. En la evaluación realizada se tuvo en cuenta los principales aspectos clave en el modelo de relación del Grupo con el auditor de cuentas: calidad técnica del equipo de profesionales y del trabajo realizado, honorarios, enfoque de auditoría, relación con supervisores y calidad y control interno.

En cumplimiento de la legislación vigente sobre la rotación del auditor, y como resultado de un proceso de selección desarrollado conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 537/2014 de 16 de abril, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público, el Consejo de Administración, previa recomendación motivada de la Comisión de Auditoría y Control, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2018, acordó seleccionar a KPMG Auditores, S.L., como auditor de cuentas de Banco de Sabadell, S.A. y de las cuentas anuales consolidadas del grupo Banco Sabadell para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, tal como se comunicó mediante hecho relevante a la CNMV. A propuesta del Consejo

de Administración, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2019, acordó este nombramiento.

Funciones relativas a los servicios de auditoría interna

En fecha 30 de mayo de 2019, previa supervisión de la Comisión de Auditoría y Control, el Consejo de Administración aprobó la actualización de la Política de Auditoría Interna de Grupo Banco Sabadell y de Banco Sabadell. En relación al ejercicio de la función de supervisión de los servicios de auditoría interna la Comisión ha continuado revisando el desarrollo del Plan estratégico de Auditoría Interna 2018-2020, como base de la supervisión de la gestión de riesgos y control interno del Grupo durante estos tres años. Este plan se inició y se ha actualizado partiendo de una evaluación de los objetivos estratégicos del Grupo establecidos en el Plan Director 2018-2020, de los riesgos de negocio derivados del contexto económico actual y los sistemas para su análisis, medición y control adoptados por el Grupo, junto con los requerimientos del supervisor y exigencias normativas.

El Plan anual de Auditoría Interna del ejercicio de 2019 fue aprobado por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, el 31 de enero de 2019.

La Dirección de Auditoría Interna ha establecido, en línea con los factores del entorno actual y con su modelo de planificación, seis focos de atención sobre los que ha centrado la supervisión durante 2019. El detalle de los focos son los que se detallan a continuación:

- Gestión y transformación del negocio: comprende las actuaciones de auditoría que han tenido como objetivo supervisar el modelo de negocio del Grupo así como los proyectos de transformación de los diferentes negocios de la entidad.
- Normalización del Balance: comprende todas aquellas actuaciones de auditoría que han tenido como objetivo supervisar las iniciativas del plan estratégico y operativo de la entidad sobre las actividades encaminadas a reducir los activos improductivos.
- Gestión del riesgo: incluye las actuaciones de auditoría que han tenido como objetivo supervisar las políticas, procedimientos, sistemas de medición y control de los diferentes riesgos de la entidad.
- *Reporting* financiero/regulación prudencial: las actuaciones de auditoría comprenden todas aquellas que han tenido como objetivo la supervisión de la información financiera y no financiera.
- Cumplimiento, Conducta y Gobierno: El objetivo de las actuaciones ha consistido en revisar el marco de control establecido para asegurar el cumplimiento de las normas aplicables de protección a la clientela y comportamiento de mercado, PBC&FT, infraestructura de mercado y Gobierno Interno.
- Medios, Personas, Organización, Operaciones y Tecnología: Actuaciones destinadas a supervisar la gestión de riesgos y el control de la gestión y evolución de proyectos con impacto tecnológico, estrategia de riesgos TI,

continuidad del negocio, nuevas capacidades digitales, *outsourcing*, ciberseguridad y gestión de recursos.

La consecución del Plan de Auditoría durante el ejercicio de 2019 ha resultado en la elaboración de 469 informes de auditorías. Los principales resultados han sido evaluados por la Comisión, así como las respuestas de la Dirección a las recomendaciones de dichos informes de auditoría.

Durante el ejercicio de 2019, la Dirección de Auditoría Interna ha estado presente en todas las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control con el objetivo de presentar los principales resultados de los trabajos realizados, así como los trabajos previstos a realizar para el siguiente período.

Cabe destacar que, de forma previa a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control, el presidente de la Comisión se ha reunido con la Dirección de Auditoría Interna para revisar y obtener un mayor entendimiento sobre los asuntos a tratar en las sesiones de la Comisión.

Asimismo, en la sesión con fecha 28 de enero de 2020, la Dirección de Auditoría Interna ha presentado a la Comisión la Memoria Anual de Actividades, con el detalle de todos los trabajos realizados y el grado de cobertura respecto al plan aprobado por la Comisión.

Además, durante 2019 la Comisión ha supervisado que la función de auditoría interna contara con independencia y objetividad en el desarrollo de su actividad, con los recursos adecuados y el acceso a la información para poder cumplir su cometido y para que estuviera preparada para actuar de conformidad con las normas profesionales que aplican a los auditores internos. A través del seguimiento periódico sobre la actividad de auditoría, la Comisión ha podido constatar que la actividad de auditoría interna se encuentra bien posicionada y dimensionada para hacer frente a las necesidades de la función en el grupo.

Siguiendo, por otra parte, con lo establecido en el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, en este ejercicio la Comisión ha recibido información del Programa de Aseguramiento y Mejora de la calidad de Auditoría Interna con las evaluaciones internas realizadas sobre la función de auditoría interna con la finalidad de asegurar que los objetivos, las políticas y los procedimientos de la función siguen los preceptos de dichas normas internacionales.

Basándose en todo lo anterior, la Comisión ha podido evaluar la adecuación y efectividad de la función de auditoría interna, así como el desempeño de su responsable, que ha sido objeto de evaluación en la sesión del 28 de enero de 2020 y comunicado a la Comisión de Retribuciones y al Consejo para la determinación de su retribución variable.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control, en su sesión de 28 de enero de 2020 ha revisado e informado favorablemente al Consejo el plan de auditoría interna así

como el presupuesto para el ejercicio 2020, velando por que la función cuente con los recursos materiales y humanos para el desempeño de su función.

Funciones relativas al cumplimiento de las disposiciones reguladoras, de los requisitos legales, de los códigos de buen gobierno y de la política de responsabilidad social corporativa

En orden al buen gobierno en la actividad del banco, la Comisión en la sesión de 28 de enero de 2020 ha acordado informar favorablemente al Consejo de Administración en relación con el informe presentado por la Comisión Delegada sobre la estructura y las prácticas de gobierno corporativo de Banco de Sabadell, S.A. durante el año 2019.

Asimismo, la Comisión ha revisado los informes semestrales del Comité de Ética Corporativa del grupo relativos a las actividades llevadas a cabo para asegurar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta del Grupo Banco Sabadell, en el ámbito del mercado de valores, del Código General de Conducta del Grupo y de las actividades sobre responsabilidad social corporativa y otros hechos relevantes.

Mediante la revisión de dichos informes, la Comisión también ha recibido información sobre el funcionamiento del canal de denuncias, incluyendo el número de denuncias recibidas, su origen, la tipología, los resultados de las investigaciones y las propuestas de actuación.

Además, y de acuerdo con los requerimientos de la Circular 5/2009, de 25 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Comisión revisó el Informe Anual del Auditor sobre Protección de Activos de Clientes de Banco de Sabadell, S.A. con relación a la adecuación de las medidas adoptadas por estas entidades con el fin de cumplir con los requisitos exigidos en materia de protección de activos de clientes. La conclusión del informe ha sido satisfactoria, al no haber identificado debilidades significativas respecto a la existencia y adecuación de los sistemas internos de protección de activos de la entidad.

Gestión de autocartera

De conformidad con las recomendaciones establecidas en el documento publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 18 de julio de 2013 “Criterios que la CNMV recomienda sean observados por los emisores de valores y los intermediarios financieros que actúen por cuenta de los emisores de valores en su operativa discrecional de autocartera”, la Comisión de Auditoría y Control ha recibido información mensual del consejero director general y del director de Gestión de Autocartera del banco sobre la negociación llevada a cabo con acciones propias y su adherencia a las recomendaciones efectuadas por el regulador.

Funciones relativas al análisis de operaciones corporativas

La Comisión de Auditoría y Control ha recibido información acerca de las operaciones corporativas relevantes realizadas durante el ejercicio para su análisis. Entre otras, ha revisado las operaciones de transmisión de activos inmobiliarios, analizando el cumplimiento de los requerimientos contables establecidos en las normas para la desconsolidación de los activos sujetos a dichas transacciones.

Funciones relativas al análisis de operaciones vinculadas

En relación con las operaciones vinculadas a que se refiere la recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de febrero de 2015, la Comisión ha verificado que las operaciones con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio cumplían los términos y las condiciones establecidas en la normativa vigente para no requerir autorización de los órganos de gobierno o han obtenido este previo informe favorable de la Comisión, tras haber verificado que la contraprestación y las restantes condiciones propuestas se encontraban dentro de parámetros de mercado.

Asimismo, la Comisión ha revisado la información relativa a operaciones con partes vinculadas que consta en las cuentas anuales.

Funciones relativas a la política y estrategia fiscal y riesgo legal

La Comisión ha supervisado y dado seguimiento en 2019 a la gestión fiscal del Grupo, con carácter semestral.

Asimismo, la Comisión ha recibido información de la Dirección de Asesoría Fiscal acerca de la política de estrategia fiscal aplicada en el Grupo y de sus principios rectores de eficiencia, prudencia, transparencia y minimización del riesgo fiscal. Para ello se han revisado las actuaciones y proyectos transversales llevados a cabo con el objetivo de que se analicen adecuadamente las cuestiones fiscales en el Grupo.

Además, se ha dado seguimiento recurrente a las principales cuestiones relacionadas con riesgos legales, derivados de cambios regulatorios o de litigios en curso, analizando en su caso su potencial impacto en los estados financieros del Grupo.

Principales avances en relación con el Plan de acción 2019

Durante el ejercicio, la Comisión de Auditoría y Control ha programado y mantenido reuniones mensuales durante 2019 para cubrir adecuadamente todos los ámbitos de su competencia y ha dado cobertura al Plan de acción establecido para el ejercicio de 2019 en su plan de actividades para dicho ejercicio:

- Concretamente y tras el proceso de licitación del auditor de cuentas realizado en 2018, la Comisión ha supervisado la gestión del riesgo de “*cooling in*” desde el inicio del ejercicio de 2019, así como el riesgo de transición hasta la emisión del informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2019 entre el auditor saliente y el auditor entrante con la finalidad de asegurar una adecuada transferencia de conocimiento y minimización de este riesgo.
- Asimismo y en relación a la comunicación con otros Comités de Auditoría de Entidades de Interés Público relevantes para el Grupo, durante el 2019 la Comisión de Auditoría del Grupo ha realizado seguimiento y recibido información acerca de las actividades desarrolladas por la Comisión de Auditoría de TSB para evaluar la efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información relacionados con el proceso de registro y cierre contable en dicha filial, tras el proyecto de migración tecnológica.
- Finalmente, durante 2019 ha continuado fomentando la comunicación continua y fluida con la Comisión de Riesgos, con el objeto de obtener información acerca de la evaluación de riesgos de la Entidad, especialmente en cuanto a su impacto en los estados financieros del Banco.

Evaluación anual del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control

La Ley de Sociedades de Capital, en su artículo 529 nonies, establece la obligación de que el Consejo de Administración evalúe anualmente su funcionamiento y el de sus comisiones y proponga, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las posibles deficiencias detectadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, cuyo alcance ha sido ampliado por la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de las sociedades cotizadas en su apartado séptimo, cada tres años, el Consejo de Administración es auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia es verificada por la Comisión de Nombramientos.

Aunque la periodicidad mínima referida en la citada Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno es de tres años, y que la última vez que Banco Sabadell se apoyó

en un consultor externo para dicha evaluación fue en el ejercicio 2017, la Comisión de Nombramientos ha acordado que la autoevaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de las Comisiones del ejercicio 2019, se lleve a cabo por el consultor externo independiente Deloitte Legal, S.L.P.

La evaluación del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control del ejercicio 2019 se está llevando a cabo con el asesoramiento del consultor externo independiente Deloitte Legal, S.L.P. El apoyo de un consultor externo permite realizar la evaluación y elaborar el subsiguiente plan de acción con una perspectiva imparcial e independiente, basada en el conocimiento de numerosas organizaciones de distinta índole.

El resultado de la evaluación permitirá trazar un plan de mejora que facilitará al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría y Control identificar posibles ámbitos de desarrollo y progresar en el diseño y cumplimiento de su sistema de gobierno corporativo sobre la base de hitos identificados.

Conclusiones

Todas las actividades anteriormente expuestas han permitido a la Comisión de Auditoría y Control dar pleno cumplimiento a las competencias encomendadas en su Reglamento por el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, S.A., en sus principales ámbitos de actuación.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control en fecha 28 de enero de 2020 han suscrito el presente informe de funcionamiento de la Comisión durante el ejercicio de 2019 que ha sido aprobado por el Consejo de Administración en fecha 30 de enero de 2020 y publicado en la página web corporativa con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas.